



ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

SESION ORDINARIA NO PRESENCIAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Lima, siendo las diez de la mañana, del día 27 de julio de 2021, se realizó una reunión no presencial con los miembros del Consejo de Facultad; asistieron el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano; ausente el Dr. José Luis Beas Aranda, Director, por motivos personales; asimismo asistió la señorita Geraldine Pamela Villarruel Silva, representante estudiantil; ausentes Albertina Lislav, Príncipe Jaque y Villanueva Jaque, Geraldine**, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente Dr. Juan Salazar Huapalla, quien dio lectura a la Agenda:

- 1 APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2021-2, y SEPARACION DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL.**
- 2 APROBACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SOBRE BENEFICIOS ECONOMICOS SEMESTRE ACADEMICO 2021-2, OTORGADOS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS.**
- 3 OTROS**

Acto seguido el señor Decano inicio la sesión

SECCIÓN INFORMES: El señor Decano informó sobre la carta de apelación presentada por la señorita **GOMEZ RIOS, Andrea Romina**, contra la Resolución Decanal N° 1304-2021-D-CCAAyRRHH, Suspensión de dos Semestres Académicos (2021-2 y 2022-1) por haber brindado las respuestas de las 10 preguntas al WhatsApp de la sección 02 M T M faltando algunos minutos para el término de la práctica calificada de la Unidad III de la asignatura de Matemática II; incurriendo en el incumplimiento de sus deberes como estudiantes, contemplado en el artículo 9° Infracciones, inciso b) del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes de la USMP., por haber incurrido en falta muy grave, manifestando el señor Decano que la carta estaba dirigida al Consejo Universitario y que se iba hacer el trámite ante esa instancia.

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

AGENDA:



Con relación al segundo punto de la agenda, con oficios N^{os}. 040; 043, 044, 045, 046, 047, 048 049, 050,051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 059 ,061, 062, 063, 064, 065, 066,067, 068,069 y 070-2021-CDA-FCCAAYRRHH de fechas 19.20,21,22,23, 24, 25 y 26 de julio de 2021 respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2021-2, de veintisiete (27) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente; de conformidad a los artículos 20^o y 21^o del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102^o de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 01 se acordó: “Aprobar por unanimidad Aprobar por unanimidad los oficios N^{os}. 040; 043, 044, 045, 046, 047, 048 049, 050,051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 059 ,061, 062, 063, 064, 065, 066,067, 068,069 y 070-2021-CDA-FCCAAYRRHH de fechas 19.20,21,22,23, 24, 25 y 26 de julio de 2021 respectivamente, de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2021-2 de veintisiete (27) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y ; Administración de Negocios Internacionales, respectivamente, de conformidad a los artículos 20^o y 21^o del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102^o de la Ley Universitaria 30220”

N ^a	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	002005132756	LOO SEGOVIA, LALY DEL ROCIO	ADMINISTRACIÓN
02	2015400379	PAIVA ZAPATA CRISTHIAN ALFONSO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
03	2014217513	TARAZONA RIOS PERCY ERIC	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
04	002011114577	CHICLAYO SANDOVAL JUAN RENATO	ADMINISTRACIÓN
05	000048233367	GUTTI GUDIEL GLADYS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES



Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
06	000007524486	ASMAT CORCUERA, ADRIANA LETICIA	ADMINISTRACIÓN
07	000075816098	HUAMAN FLORES, JUDITH ROCIO	ADMINISTRACIÓN
08	2018112711	VARGAS CADILLO JEAN PAUL SEBASTIAN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
09	000070763989	PACHECO TORRES, JHOAN MIGUEL	ADMINISTRACIÓN
10	000046085843	OLORTEGUI GONZALES, CLAUDIA PAMELA	ADMINISTRACIÓN
11	2006116143	RIVERO MOGROVEJO RAYZA CYNTHIA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
12	000074964424	PULACHE CHANCA, SARAI ABIGAIL	ADMINISTRACIÓN
13	000072295146	VILCHEZ TRUJILLO JIMY ROLBI	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
14	002016210833	NAVARRO HUAMAN MISHELLE STEFANNY	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
15	000044819059	PIO VASQUEZ, MARIA ELENA	ADMINISTRACIÓN
16	000076178415	VIDAL SALAZAR, BRYAN JESUS	ADMINISTRACIÓN
17	000071324370	AMARO ALVAREZ, RAFAEL CRISTOFER	ADMINISTRACIÓN
18	000072726490	ALCANTARA RAMIREZ, ALEXANDRA	ADMINISTRACIÓN
19	000074737191	GAMBOA SOTO, ALISSON NICOLE ZOE	ADMINISTRACIÓN
20	2010224944	CIER SIALER AUGUSTO MARTÍN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES



Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
21	2011123160	VALLADARES RUIZ ALMENDRA YSABEL	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
22	0000437944641	PALOMINO GUTIERREZ ELENA ANDREA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
23	2020170549	ARANGO JANAMPA JOSÉ FABIANO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
24	75955461	CABRERA QUISPE HUAMAN, MARCOS WENDEL	ADMINISTRACIÓN
25	2012108015	MARQUINA SALAZAR KAROL NIRVIE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
26	47134012	ANGELES LEÓN ESTEFANIE SELENE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
27	72871466	OVIDEO RUESTA, EDGAR LEANDRO	MARKETING

Ccon Oficio N°.036-2021-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 5 de julio del año en curso, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica de la señorita **MARCHENA TARRILLO, Gabriela Alejandra**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°000073759278; quien ha desaprobado la asignatura de Inglés IV del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2019-2; 2020-1; 2020-2 y 2021-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

ACUERDO N° 02 se acordó: “ Aprobar por unanimidad el oficio N° 036-2021-CDA-FCCAAyRRHH de fecha 5 de julio de 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica, Dr. Mario Granda Caraza, donde informa sobre la deficiencia académica de la señorita **MARCHENA TARRILLO, Gabriela Alejandra**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°000073759278; quien ha desaprobado la asignatura de Inglés IV ciclo del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2019-2; 2020-1; 2020-2 y 2021 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha,



de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso”.

Con Oficio N°.058-2021-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 22 de julio del año en curso, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica de la señorita **MAMANI LLANQUE, Yhoedy Karina**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°000074039227; quien ha desaprobado la asignatura de Gestión de Personas del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2018-2; 2019-1; 2019-2 y 2020-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 03 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el oficio N° 058-2021-CDA-FCCAAyRRHH de fecha 22 de julio de 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica, Dr. Mario Granda Caraza, donde informa sobre la deficiencia académica de la señorita **MAMANI LLANQUE, Yhoedy Karina**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°000074039227; quien ha desaprobado la asignatura de Gestión de Personas del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2018-2; 2019-1; 2019-2 y 2020-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso”.

Con Oficio N°.s/n-2021-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 22 de julio del año en curso, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica de la señorita **CERRON JUÑO, Lessly Deniss**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°000076244522; quien ha desaprobado la asignatura de Administración Logística del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2015-2; 2016-1; 2016-2 y 2017-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley



Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

ACUERDO N° 04 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el oficio s/n-2021-CDA-FCCAAyRRHH de fecha 22 de julio de 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica, Dr. Mario Granda Caraza, donde informa sobre la deficiencia académica de la señorita **CERRON JUÑO, Lessly Dennis**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, con código de matrícula N°000076244522; quien ha desaprobado la asignatura de Administración Logística del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2015-2; 2016-1; 2016-2 y 2017-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso.

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 052-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 16 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de diez (10) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos;

ACUERDO N° 05 Se acordó : “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de diez (10) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 052-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 16 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	052-2021-OBU-FCCAAyRRHH	16-07-2021	10 ALUMNOS BECA INTEGRAL 2021-2 POR RENDIMIENTO ACADEMICO



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 053-2021-OBU-FCCAAAYRRHH de fecha 16 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de diez (10) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos;

ACUERDO N° 06 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de diez (10) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 053-2021-OBU-FCCAAAYRRHH de fecha 16 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	053-2021-OBU-FCCAAAYRRHH	15-07-2021	10 ALUMNOS, MEDIA BECA 2021-2 POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 055-2021-OBU-FCCAAAYRRHH de fecha 19 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del **otorgamiento** de un **Cuarto de Beca**, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de treintaicuatro (34) alumnas; quienes pertenecen al Tercio Superior, de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales respectivamente; Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 07 Se acordó: Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto Beca**, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de treintaicuatro (34) alumnas, quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 055-2021-OBU-FCCAAAYRRHH de fecha 19 de julio de 2021



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	055-2021-OBU-FCCAAYRRHH	19-07-2021	34 ALUMNOS, RENOVACION DE UN CUARTO DE BECA 2021-2 POR TERCIO SUPERIOR

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°.056-2020-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación de otorgamiento de **Media Beca** por Deportista Calificado, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, del señor **QUISPE RAMOS, Diego Alberto**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos;

ACUERDO N° 08 Se acordó: "Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación de otorgamiento de **Media Beca** por Deportista Calificado, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, del señor **QUISPE RAMOS, Diego Alberto**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 056-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021"

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	056-2021-OBU-FCCAAYRRHH	21-07-2021	01 ALUMNO, RENOVACION DE MEDIA BECA 2021-2 POR DEPORTISTA CALIFICADO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 057-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de dieciocho (18) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



ACUERDO N° 09 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de dieciocho (18) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 057-2021-OBUE-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	057-2021-OBUE-FCCAAyRRHH	21-07-2021	18 ALUMNOS, UN CUARTO DE BECA 2021-2 POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 058-2021-OBUE-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de doce (12) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos;

ACUERDO N° 10 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de doce (12) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 058-2021-OBUE-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021”

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	058-2021-OBUE-FCCAAyRRHH	21-07-2021	12 ALUMNOS, MEDIA BECA 2021-2 POR RENDIMIENTO ACADEMICO



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°.059-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente a once (11) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 11 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de once (11) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 059-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	059-2021-OBU-FCCAAyRRHH	21-07-2021	11 ALUMNOS, RENOVACION BECA INTEGRAL 2021-2 POR ORFANDAD

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°.060-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta del otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente a la señorita **ORELLANA TURRIATE, Angela Lucía**, alumna perteneciente a la Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 12 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta del otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, correspondiente a la señorita **ORELLANA TURRIATE, Angela Lucía**, alumna perteneciente a la Escuela Profesional de Gestión de Recursos Humanos, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 060-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021”



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	060-2021-OBU-FCCAAYRRHH	21-07-2021	01 ALUMNA, BECA INTEGRAL 2021-2 POR ORFANDAD

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 061-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de renovación de **Beca Integral** por Convenio del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, en la modalidad de Convenio de Excelencia, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales Administración de Negocios Internacionales y Marketing respectivamente.

ACUERDO N° 13 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación de **Beca Integral** por Convenio del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, en la modalidad de Convenio de Excelencia, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de cuatro (04) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración Negocios Internacionales, y Marketing respectivamente, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 0612021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	061-2021-OBU-FCCAAYRRHH	21-07-2021	04 ALUMNOS, BECA INTEGRAL 2021-2, CONVENIO EXCELENCIA COLEGIO MAYOR

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 062-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto de Beca**, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de veintisiete (27) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



ACUERDO N° 14 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de un **Cuarto de Beca**, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de veintisiete (27) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 062-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021”

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	062-2021-OBU-FCCAAyRRHH	21-07-2021	27 ALUMNOS, RENOVACION CUARTO DE BECA 2021-2, POR TERCIO SUPERIOR

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°.063-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de renovación de otorgamiento de **Media Beca** por situación socioeconómica, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente al señor **ALBIÑO LEON, Jorge Ariel**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos;

ACUERDO N° 15 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de renovación de otorgamiento de **Media Beca** por situación socioeconómica, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente al señor **ALBIÑO LEON, Jorge Ariel**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 063-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 21 de julio de 2021”

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	063-2021-OBU-FCCAAyRRHH	21-07-2021	01 ALUMNO, RENOVACION MEDIA BECA 2021-2, POR SOCIOECONOMICO



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 064-2021-OBUFFCAAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de dieciocho (18) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 16 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de dieciocho (18) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 064-2021-OBUFFCAAAYRRHH de fecha 21 de julio de 2021”

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	064-2021-OBUFFCAAAYRRHH	21-07-2021	18 ALUMNOS RENOVACION BECA INTEGRAL 2021-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°.065-2021-OBUFFCAAAYRRHH de fecha 23 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de renovación de otorgamiento de **Beca Integral** por situación socioeconómica, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente al señor **RIOS CRISTOBAL, Omar Salvador**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos;

ACUERDO N° 17 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de renovación de otorgamiento de **Beca Integral** por situación socioeconómica, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente al señor **RIOS CRISTOBAL, Omar Salvador**, alumno perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 065-2021-OBUFFCAAAYRRHH de fecha 23 de julio de 2021”,



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	065-2021-OBU-FCCAAYRRHH	23-07-2021	01 ALUMNO RENOVACION BECA INTEGRAL 2021-2, POR SITUACION SOCIOECONOMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, ha presentado el oficio N°.066-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de renovación de otorgamiento de **Media Beca** por situación socioeconómica, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente a los señores **COBEÑA PAJUELO, Brayan Jhojan y MENDOZA VILLAR, Sebastián Stefano**, alumnos pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 18 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de renovación de otorgamiento de **Media Beca** por situación socioeconómica, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente a los señores **COBEÑA PAJUELO, Brayan Jhojan y MENDOZA VILLAR, Sebastián Stefano** alumnos pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 066-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	066-2021-OBU-FCCAAYRRHH	23-07-2021	02 ALUMNOS RENOVACION MEDIA BECA 2021-2, POR SITUACION SOCIOECONOMICO



La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 067-2021-OBU-FCCAA YRRHH de fecha 23 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de siete (07) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 19 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Beca Integral** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de siete (07) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 067-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 23 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	067-2021-OBU-FCCAA YRRHH	23-07-2021	07 ALUMNOS BECA INTEGRAL 2021-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 068-2021-OBU-FCCAA YRRHH de fecha 23 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de tres (03) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 20 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Cuarto de Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de tres (03) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración de Negocios Internacionales y Gestión de Recursos Humanos respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 068-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 23 de julio de 2021”



N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	068-2021-OBU-FCCAAYRRHH	23-07-2021	03 ALUMNOS CUARTO DE BECA 2021-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO

la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 069-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de renovación del otorgamiento de **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2021-2 de once (11) alumnos, quienes pertenecen al Tercio Superior, de la Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 21 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de renovación del otorgamiento de **Cuarto de Beca** para el Semestre Académico 2021-2, de once (11) alumnos; quienes pertenecen al Tercio Superior, de las escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N° 069-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de julio de 2021”

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	069-2021-OBU-FCCAAYRRHH	23-07-2021	11 ALUMNOS RENIOVACION CUARTO DE BECA 2021-2, POR TERCIO SUPERIOR

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 071-2021-OBU-FCCAAYRRHH de fecha 23 de julio 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, la propuesta de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente a tres (03) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.



ACUERDO N° 22 Se acordó: “Aprobar por unanimidad la propuesta de renovación del otorgamiento de **Beca Integral** por orfandad, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, correspondiente a tres (03) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos; presentada por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 071-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 23 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	071-2021-OBU-FCCAAyRRHH	23-07-2021	03 ALUMNOS RENOVACION DE BECA INTEGRAL 2021-2, POR ORFANDAD

La Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, presentó el oficio N°. 072-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 23 de julio de 2021, para ser elevado por el señor Decano al Consejo de Facultad, el cuadro de otorgamiento de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre Académico 2021-2, de ocho (08) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente; de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos.

ACUERDO N° 23 Se acordó: “Aprobar por unanimidad el Cuadro de **Media Beca** por rendimiento académico, a partir de la primera cuota del Semestre académico 2021-2, de ocho (08) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales; Gestión de Recursos Humanos y Marketing respectivamente, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, con oficio N°. 072-2021-OBU-FCCAAyRRHH de fecha 23 de julio de 2021”.

N° ORDEN	N° OFICIOS	FECHA	DETALLE
1	072-2021-OBU-FCCAAyRRHH	23-07-2021	08 ALUMNOS MEDIA BECA 2021-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO



Siendo los doce meridiano y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.